

Sustituciones

Vocales:

Don José Alberto Cano Pardo, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don José Carmelo Molina Marzo, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don Rafael Domínguez López de Maturana, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Doña Rosario Rodríguez Ramila, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Pascual Truchaga Equis, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

3. CANARIAS

Renuncias

Vocales:

Don Angel Agustín Ramos Diepa, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don José Cruz Chirino, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Sustituciones

Vocales:

Don Domingo Gutiérrez Sánchez, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes: Secretario suplente:

Don Jesús Rodríguez Hermosilla, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

4. RESTO DE ESPAÑA

Renuncias

Vocales:

Don Alberto Arregui Jiménez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Sánchez-Garrido Corrubias, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco Marote Díaz, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Doña Adela Domínguez Coco, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Luis Izquierdo Ruiz, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Doña María del Carmen Villagra García, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Doña Amanda Arévalo Molina, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Vocales suplentes:

Don Argimiro Zapatero García, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Ortiz Fornes, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Don Mariano Díez Urdiales, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Sustituciones

Vocales:

Don Sebastián Olivé Roig, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Sánchez Jofre de Villegas, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Doña Rosa Galmes Solivella, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Enrique Miguel Destar Novoa, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Alicia Fernández González, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don Gregorio Fernández Alamo, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Don Antonio Saldaña Vicente, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes:

Doña María Antonia de Santos Rodríguez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña Sagrario Hidalgo Gilarranz, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña María José Boudón López, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal

14587 RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Subsecretaría, de corrección de errores del anexo II de la Resolución de 27 de junio de 1985, de la Subsecretaría del Departamento, por la que se aprobaban las listas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, para proveer 33 plazas de personal laboral de la categoría de Ordenanza, con destino en las diversas Direcciones Provinciales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo II de la Resolución de 27 de junio de 1985, por la que se aprobaban las listas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se señalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer 33 plazas de personal laboral de la categoría de Ordenanza, con destino en diversas Direcciones Provinciales del Departamento, procede la corrección del citado anexo II en el sentido siguiente:

Suprimir el punto 1.º de dicho anexo, donde dice: «Por no tener la edad exigida para ingresar en la Administración: Marín Molina, Inés».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14588 RESOLUCION de 30 de abril de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se aclaran las Resoluciones de 9 de abril de 1985, que anuncian las convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de abril de 1985.

Ante las consultas formuladas por diversas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Real Decreto 2166/1984 como en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social en su redacción dada por el Decreto 3160/1966,

Esta Dirección General ha tenido a bien, en relación con las Resoluciones de fecha 9 de abril de 1985, por las que se anuncian las convocatorias de plazas de Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Médicos adjuntos en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, hacer las siguientes aclaraciones:

1. Aclarar que las plazas consideradas vacantes que se relacionan en los anexos de dichas convocatorias deberán ser juzgadas por los Tribunales que se constituyan al efecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, que reconoce al personal facultativo en situación de excedencia voluntaria que solicite el reingreso al servicio activo la posibilidad de ocupar, con motivo de provisión de vacantes, una plaza análoga, y en la misma localidad en la que le fue concedida la excedencia, asistiendo, por tanto, al personal facultativo que hubiera solicitado el reingreso al servicio activo, el derecho preferente que les otorga el citado artículo 15 del Estatuto, a ocupar las plazas consideradas vacantes en los anexos de las convocatorias de 9 de abril de 1985, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 16.

2. Que, a efectos puramente informativos, las Direcciones Provinciales donde tenga su sede la capital de cada Comunidad